FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDEy al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del DeporteNIT. 860.016.595 – 0
https://federacioncolombianadeajedrez.com/

Resolución Nro. 032
10 de octubre de 2026.

CAMPEONATO NACIONAL SENIOR
FECODAZ 80 AÑOS 2026

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Senior 2026 que se realizará en la ciudad de Medellín – Antioquia, del 17 al 20 de diciembre de 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que, en el marco de las actividades previstas para conmemorar los ochenta (80) años de la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, y teniendo en cuenta que la Liga de Ajedrez de Antioquia, la más longeva del país, celebra igualmente en el año 2026 sus ochenta (80) años de existencia, el Órgano de Administración de FECODAZ, como reconocimiento a su trayectoria y a su aporte histórico al desarrollo del ajedrez colombiano, decidió otorgarle la realización del Campeonato Nacional Senior 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

El Campeonato Nacional Senior Absoluto 2026 será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ y La Liga de Ajedrez de Antioquia, del 17 al 20 de diciembre de 2026, en la sede de la Liga de Ajedrez de Antioquia, ubicada en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (Parque del Ajedrez).

1.1. En el Campeonato Nacional Senior 2026 podrán inscribirse los(as) jugadores(as) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser colombianos (as).
- No tener deudas pendientes con la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ.
- Pagar los derechos de inscripción correspondientes.
- Cumplir con el requisito de edad: 50 años o mas

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. SISTEMA DE JUEGO: Suizo a 7 Rodas

2.2. RITMO DE JUEGO: Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:15 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3. DESEMPATES: Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates, que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Encuentro Directo (opción 81 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como puntos reales; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Menor edad.

2.4. SISTEMA DE PAREOS: En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5. DEL W.O.: La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6. REPORTES A ELO Y PGN's: El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta tres (3) byes de medio punto en las primeras tres rondas.

2.8. DE LA TRANSMISIÓN: La Liga deberá garantizar el servicio de internet necesario para efectuar la transmisión del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Solo se recibirán las inscripciones a través del siguiente enlace: https://forms.gle/dP2zEgp2k4xpCzgYA
hasta las 8:00 a. m. del 17 de diciembre de 2026.

3.3. Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato una inscripción de **$80.000 pesos**

PARÁGRAFO: De manera excepcional y con ocasión de la conmemoración de los 80 años de FECODAZ, se establece para el Campeonato Nacional Senior 2026 una tarifa especial de inscripción de $80.000,oo como reconocimiento a los ajedrecistas mayores de 50 años. Esta disposición se aplicará exclusivamente al presente campeonato y no modifica la tarifa general de inscripción aprobada por la asamblea.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1. PREMIACIÓN:

Los deportistas que ocupen el primer lugar en cada categoría y rama serán reconocidos como Campeones Nacionales Senior 2026

4.2. PREMIACIÓN EN EFECTIVO:

PREMIACION	PREMIO
Primero General Absoluto	$ 1.500.000
Segundo General Absoluto	$ 1.000.000
Tercero General Absoluto	$ 500.000
Cuarto General Absoluto	$ 300.000
1º Elo 1800-1999	$ 600.000
2º Elo 1800-1999	$ 400.000
3º Elo 1800-1999	$ 200.000
1 º Elo 0-1799	$ 600.000
2 º Elo 0-1799	$ 400.000
3 º Elo 0-1799	$ 200.000
Primero General Femenino	$ 500.000
Segundo General Femenino	$ 300.000

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Actividad	Fecha	Hora
Reunión Técnica	17 de diciembre de 2026	9:00 a. m.
Inauguración	17 de diciembre de 2026	9:30 a. m.
1.ª Ronda	17 de diciembre de 2026	10:00 a. m.
2.ª Ronda	17 de diciembre de 2026	4:00 p. m.
3.ª Ronda	18 de diciembre de 2026	10:00 a. m.
4.ª Ronda	18 de diciembre de 2026	4:00 p. m.
5.ª Ronda	19 de diciembre de 2026	10:00 a. m.
6.ª Ronda	19 de diciembre de 2026	4:00 p. m.
7.ª Ronda	20 de diciembre de 2026	9:00 a. m.
Clausura	20 de diciembre de 2026	30 minutos después de finalizar la última ronda

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Para la dirección, coordinación y desarrollo del Campeonato Nacional Senior 2026, se designan las siguientes autoridades y responsables:

- **Delegado FECODAZ:** Jenny Panesso Rivera
- **Director:** Jhon Alexander Restrepo
- **Árbitro Principal:** Al Rodríguez Álvarez Norbey
- **Árbitros Adjuntos y Auxiliares:** Definidos por la Liga Organizadora.
- **Comité de Apelaciones:** Delegado de FECODAZ o su representante, Director del Torneo y delegado principal y/o suplente de las Ligas participantes. Se deberá dar alcance al Reglamento Antitrampas de la Federación Colombiana de Ajedrez.

ARTÍCULO SEPTIMO - RECLAMOS

Todo reclamo contra una decisión arbitral deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, dentro de la hora siguiente a la ocurrencia de la novedad, acompañado del pago de un depósito en la Tesorería de FECODAZ de $80,000, oo. Si la reclamación prospera, el depósito será reembolsado; en caso contrario, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del evento.

PARÁGRAFO: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato, consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO – LEYES DE AJEDREZ DE LA FIDE

Se aplicarán las Leyes del Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GREGORIO RAMÍREZ FONTALVO
Presidente FECODAZ

KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria